

notificar a la parte reclamante por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del Órgano Arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia escrita, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

-Composición del Órgano Arbitral:

Presidente del Órgano Arbitral a don Laudelino Otero Hernández.

Suplentes: Don Ángel de Miguel Escalada y doña Rosa Sánchez García.

Secretaría Arbitral a doña María Jesús Vicente Cabezas.

Suplentes: Doña María Fernanda Muñiz Menéndez y don Luis Ángel Agüeros Sánchez.

Vocal-Arbitro designado entre los propuestos por Asociaciones de Consumidores a doña Concepción Sánchez García.

Suplentes: Don Fernando Crespo García, don Luis García Blanco y doña Paloma de Cos Rayón.

Propuestos por la Asociación de Consumidores: Asociación Mujeres para la Democracia, «CONFEDERACIÓN DE VECINOS Y USUARIOS-FECAV», y COOPERATIVA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS «San Sebastián», respectivamente.

Vocal-Arbitro designado entre los propuestos por Asociaciones Empresariales a don Salvador Victorino Fernández.

Suplentes: Don Gonzalo Cayón Caballero y don Iván Calvo López.

Propuestos por la Organización Empresarial: COERCAN y Asociación de Comerciantes del Centro de Santander, respectivamente.

Asimismo, se pone en conocimiento de la reclamante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, el precitado Órgano Arbitral ha acordado dar trámite de audiencia escrita a las partes pudiendo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOC, formular alegaciones y proponer y presentar cuantas pruebas a su derecho convengan ante la Junta Arbitral de

Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7 de esta capital.

Santander, 13 de febrero de 2009.—La secretaria Arbitral, María Jesús Vicente Cabezas.

09/2286

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Atención Técnica del Sistema RED

#### Anulación de autorización

Se informa que esta Tesorería General de la Seguridad Social, por Resolución de 7 de enero de 2009, ha anulado la autorización número 119122, concedida con fecha 1 de julio de 2008, a doña Miriam Villa Olabarrieta, en nombre y representación de la empresa "VIDEOCLUB REINOSA", para hacer uso del Sistema de Transmisión Telemática para la comunicación a la Tesorería General de la Seguridad Social de los datos relativos a las relaciones nominales de trabajadores, así como de altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, a causa de su inactividad en el uso pleno de los procedimientos telemáticos, habiéndose comprobado que la empresa ha causado baja por carecer de trabajadores.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda formularse recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución; todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente en los artículos 9.c), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 3 de la Orden de 3 de abril de 1995 en relación con el artículo 3.3 del Real Decreto 1.778/1994, de 5 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 20), y en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de febrero de 2009.—La subdirectora de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

09/1920

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Secretaría General

*Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de proyecto de acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera CA-847, Hortigal-Labarces. p.k. 0,000 al p.k. 6,600. Tramo: Intersección con CA-843-cruce con CA-850, en los términos municipales de San Vicente de la Barquera y Valdálga.*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 13 de noviembre de 2008 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de febrero de 2009, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento:

LUGAR

FECHA Y HORAS

Ayuntamiento de S. Vicente de la Barquera  
Ayuntamiento de Valdálga

11 de marzo de 2009; de 10:00 a 13:30 horas  
11 de marzo de 2009; de 16:30 a 17:30 horas

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias de los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera y Valdálga.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente DNI.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 16 de febrero de 2009.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

RELACION DE AFECTADOS LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN.  
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO «ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAZADO DE LA CARRETERA CA-847, HORTIGAL - LABARCES. P.K. 0,000 AL P.K. 6,600. TRAMO: INTERSECCIÓN CON CA-843 - CRUCE CON CA-850». TÉRMINO MUNICIPAL: SAN VICENTE DE LA BARQUERA

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERF. AFECTADA (M2)	USO
1	10	59	RIEGO PALOMO MARIA CONCEPCION	C/ Repuente, 2 - 3ºD 39012 - SANTANDER	2.284	Prado
2	10	100	JUNTA VECINAL DE HORTIGAL	Bº Hortigal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	238	Monte Bajo
3	10	102	ARENAS DEL HORTIGAL, S.L.	C/ Joaquín Bustamente, 10-LC - 31 39011 - SANTANDER	589	Monte Bajo
4	9	138	JUNTA VECINAL DE LA ACEBOSA	Bº Acebosa, s/n 39730 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	1.048	Eucalipital
5	9	128	SEBASTIAN RUIZ HDOS. DE RAFAEL	Bº Hortigal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	326	Prado
6	9	126	JUNTA VECINAL DE HORTIGAL	Bº Hortigal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	1.409	Prado
7	9	125	SANTOS GONZALEZ HDOS. DE MANUEL	C/ San Simón Arriba, 5 - 3º 39003 - SANTANDER	192	Pastos
8	9	124	ORTEGA TAZON MONICA	El Parador la Acebosa, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	873	Prado
9	9	123	ARABAO LAZAR BEZANILLA JOSEFINA	C/ Generalísimo, 1 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	226	Prado
10	10	110	ARENAS DEL HORTIGAL, S.L.	C/ Joaquín Bustamente, 10-LC - 31 39011 - SANTANDER	620	Monte Bajo
11	10	111	RUIZ LESMES HDOS. DE ANGELA	Avda. España, 1 - 1º 39300 - TORRELAVEGA	224	Monte Bajo
12	10	113	CAMINO PALOMO MELCHOR	Bº Hortigal, 120 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	1.227	Prado
13	10	352	CAMINO PALOMO MELCHOR	Bº Hortigal, 120 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	24	Huerta
14	10	130	GONZALEZ COSIO JOAQUIN	C/ Padre Ángel, 2 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	1.273	Prado
15	9	132	ALVAREZ GUTIERREZ BARQUERA	Bº Hortigal, 3 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	1.135	Prado
16	9	131	PALOMO COPO OSCAR	Bº Hortigal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	830	Prado
17	9	130	RIEGO PALOMO MARIA CONCEPCION	C/ Repuente, 2 - 3ºD 39012 - SANTANDER	876	Prado
18	9	129	SEBASTIAN GUTIERREZ MANUELA	Bº Hortigal, 110 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	640	Prado
19	9	320	SUAREZ RUIZ CARLOS	C/ Errekalde-Larraskitu, 5 - 3º 48002 - BILBAO	983	Prado
20	10	132	ARENAS DEL HORTIGAL, S.L.	C/ Joaquín Bustamente, 10-LC - 31 39011 - SANTANDER	1.972	Prado
21	10	164	CAMINO PALOMO MELCHOR	Bº Hortigal, 120 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	326	Prado
22	10	165	LEBANIEGOS FERNANDEZ FRANCISCO	Bº Acebosa, 25 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	573	Eucalipital
23	9	135	PALOMO COPO OSCAR	Bº Hortigal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	2.235	Eucalipital
24	9	134	CABIELLES SEBASTIAN TRINIDAD	C/ Repuente, 13-28 - 3ºD 39012 - SANTANDER	1.503	Prado
25	9	133	ALVAREZ GUTIERREZ BARQUERA	Bº Hortigal, 3 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	22	Prado
26	10	166	JUNTA VECINAL DE EL BARCENAL	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	3.285	Eucalipital
27	9	136	JUNTA VECINAL DE EL BARCENAL	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	5.626	Eucalipital
28	10	370	ORTIZ FERNANDEZ EFIGENIA	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	213	Eucalipital
29	10	167	GARCIA GUERRERO LUIS	Bº El Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	567	Prado
30	10	168	JUNTA VECINAL DE EL BARCENAL	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	87	Prado
31	10	367	JUNTA VECINAL DE EL BARCENAL	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	199	Pastos
32	10	181	TORRE GONZALEZ FERNANDO	C/ Dulcinea, 65 - 1ºE 28020 - MADRID	833	Pastos
33	10	182	ORTEGA TAZON MIGUEL	Bº Acebosa, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	7	Monte Bajo
34	10	184	TORRE GONZALEZ FERNANDO	C/ Dulcinea, 65 - 1ºE 28020 - MADRID	598	Prado
35	10	186	ALONSO ALONSO RODOLFO	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	2	Improductivo
36	10	185	DESCONOCIDO		595	Pastos
37	9	292	GUERRERO GARCIA MAXIMILIANO	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	648	Prado
38	9	291	GUERRERO GARCIA MAXIMILIANO	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	99	Prado
39	9	228	GUERRERO GARCIA MAXIMILIANO	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	9	Prado
40	9	200	SANCHEZ ORTIZ CONSUELO y otra	S. Vicente de la Barquera, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	15	Prado
41	9	201	ORTIZ FERNANDEZ EFIGENIA	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	53	Prado
42	9	199	GUERRERO RIVERO VICTORIANO GABRIEL	Bº Barcenal, 20 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	589	Prado
43	9	198	GUERRERO RIVERO VICTORIANO GABRIEL	Bº Barcenal, 20 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	888	Monte Bajo
44	9	190	GUERRERO RIVERO VICTORIANO GABRIEL	Bº Barcenal, 20 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	1.972	Prado
45	9	189	GUERRERO SANCHEZ HDOS. DE JOSE	Bº Serdio, s/n 39594 - VAL DE S. VICENTE	1.485	Pastos
46	10	190	MUÑOZ MORENO OLIMPIA	C/ Priorato, 14 - 5ºD 28915 - LEGANES	44	Prado
47	10	268	JUNTA VECINAL DE EL BARCENAL	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	1.473	Pastos
48	10	227	SANCHEZ ORTIZ MARIA LUISA	C/ Estación, 90 - 5º 09200 - MIRANDA DE EBRO	888	Pastos
49	10	225	GUERRERO GARCIA MAXIMILIANO	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	717	Prado
50	10	226	SANCHEZ ORTIZ CONSUELO y otra	S. Vicente de la Barquera, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	174	Prado
51	10	228	GARCIA LOPEZ MARINA	Bº El Barcenal, 5 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	1.064	Prado
52	10	366	SANCHEZ PEREZ JOSE	Pza. de la Constitución, 5 39610 - EL ASTILLERO	159	Prado
53	10	229	SANCHEZ PEREZ MARIA LUISA	Avda. Santiago Galas, 9 - 4º Izq. 39500 - CABEZON DE LA SAL	717	Prado
54	10	231	J. V. DE EL BARCENAL y SANCHEZ GUERRERO JESUS	Bº Barcenal, s/n y S. Vicente de la Barquera, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	1.884	Prado
55	9	274	ORTEGA TAZON JAVIER	Bº Acebosa, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	1.189	Prado
56	9	272	TORRE SANCHEZ PEDRO	Avda. Pablo Garnica, 3 - 2ºE 39300 - TORRELAVEGA	958	Prado
57	9	271	JUNTA VECINAL DE EL BARCENAL	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	69	Prado
58	9	270	DIAZ HERREDA RAFAEL	C/ Andrés Mellado, 80 - 6º Centro 28015 - MADRID	39	Prado
59	9	257	J. V. DE EL BARCENAL y RIVERO GONZALEZ LUISA	Bº Barcenal, s/n y Corralada, 6 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	1.272	Prado
60	9	313	ORTIZ FERNANDEZ EFIGENIA	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	149	Prado
61	9	312	SANCHEZ ORTIZ CONSUELO	S. Vicente de la Barquera, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	58	Prado
62	9	311	ORTIZ FERNANDEZ EFIGENIA	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	397	Prado
63	9	256	TORRE SANCHEZ PEDRO	Avda. Pablo Garnica, 3 - 2ºE 39300 - TORRELAVEGA	129	Prado
64	9	317	GARCIA FERNANDEZ LUIS	Avda. Eladio Perlado, 21 - 7ºC 09007 - BURGOS	255	Prado
65	76992	06	ORTIZ CONSUELO	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	28	T. urbano
66	10	232	ORTEGA TAZON JAVIER	Bº Acebosa, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	375	Prado
67	10	233	GUERRERO RIVERO JOSE ANTONIO	Bº El Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	2.988	Prado
68	10	234	GUERRERO SANCHEZ JOSE	Bº Serdio, s/n 39594 - VAL DE S. VICENTE	1.498	Pastos
69	10	235	GUERRERO TORRE CELESTINA	C/ San Roque, 3-B - 1ºB 39006 - SANTANDER	233	Pastos
70	10	240	GUERRERO GUERRERO ADOLFO	Bº El Barcenal, 750 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	1.611	Prado
71	10	244	LINARES ROBLEDO ADELAIDA	S. Vicente de la Barquera, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	438	Pastos
72	10	245	GUERRERO GARCIA MAXIMILIANO	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	690	Prado
73	10	248	GONZALEZ SANCHEZ ROSAURA	Bº El Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	960	Monte Bajo
74	9	287	JUNTA VECINAL DE EL BARCENAL	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	1.835	Bosque
75	9	277	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	Bº Barcenal, 21 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	438	Prado

FINCA	POL.	PARCELA	TITULARES	DOMICILIO	SUPERF. AFECTADA (M2)	USO
76	9	276	ORTEGA TAZON JAVIER	Bº Acebosa, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	206	Pastos
77	10	253	ORTIZ FERNANDEZ EFIGENIA	Bº Barcenal, s/n 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	387	Monte Bajo
78	10	254	J. V. DE EL BARCENAL y RIVERO GONZALEZ LUISA	Bº Barcenal, s/n y Corralada, 6 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	93	Monte Bajo
79	10	255	TORRE SANCHEZ PEDRO	Avda. Pablo Garrica, 3 - 2ºE 39300 - TORRELAVEGA	101	Monte Bajo
80	10	256	GUERRERO RIVERO VICTORIANO GABRIEL	Bº Barcenal, 20 39540 - S. VICENTE DE LA BARQUERA	609	Monte Bajo
81	10	258	GUERRERO GUERRERO ANTONIO	C/ Iparraguirre, 64 - 6ºB 48012 - BILBAO	4.027	Monte Bajo
95	9	288	GUERRERO GUERRERO ANTONIO	C/ Iparraguirre, 64 - 6ºB 48012 - BILBAO	2.124	Pastos

RELACION DE AFECTADOS LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.  
EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAZADO DE LA CARRETERA CA-847, HORTIGAL - LABARCES. P.K. 0,000 AL P.K. 6,600. TRAMO: INTERSECCION CON CA-843 - CRUCE CON CA-850".  
TÉRMINO MUNICIPAL: VALDÁLIGA

FINCA	POL.	PARCELAS	TITULARES	DOMICILIO	SUPERF. AFECTADA (M2)	USO
82	22	75	MJARES OBREGON MANUEL	C/ Padre Ángel, s/n 39540 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	114,00	Prado
83	22	110	CRESMARTIN, S.A.	Bº San Roque, s/n 39130 - BAREYO	97,00	Pastos
84	22	111	TORRE GONZALEZ DOLORES	Bº Labarces, 131 39593 - VALDALIGA	140,00	Pastos
85	22	112	GUERRERO GUERRERO ADOLFO	Bº El Barcenal, 750 39540 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	112,00	Pastos
86	22	113	LINARES LINARES JOSE	Bº Labarces, s/n 39593 - VALDALIGA	146,00	Pastos
87	22	114	GUERRERO TORRE MARIA CESAREA	Bº Labarces, s/n 39593 - VALDALIGA	309,00	Prado
88	22	122	MJARES OBREGON JAIME	Bº Labarces, s/n 39593 - VALDALIGA	963,00	Prado
89	21	244	MJARES MJARES MANUEL	Bº Labarces, s/n 39540 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	695,00	Prado
90	21	212	GUERRERO TORRE MARIA CESAREA	Bº Labarces, s/n 39593 - VALDALIGA	241,00	Prado
91	21	208	LINARES LINARES JOSE	Bº Labarces, s/n 39593 - VALDALIGA	137,00	Prado
92	21	209	GUERRERO GUERRERO ADOLFO	Bº El Barcenal, 750 39540 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	69,00	Prado
93	21	210	TORRE GONZALEZ DOLORES	Bº Labarces, 131 3593 - VALDALIGA	66,00	Prado
94	21	211	CRESMARTIN, S.A.	Bº San Roque, s/n 39130 - BAREYO	226,00	Prado
96	22	130	ALVAREZ GUTIERREZ MARIA JESUS ALICIA	Bº Labarces, s/n 39593 - VALDALIGA	351,00	Prado
97	22	135	GIL DE REBOLEÑO DE LA TORRE ENCARNACION	Bº Labarces, s/n 39593 - VALDALIGA	10,00	Prado
98	22	131	CRESMARTIN, S.A.	Bº San Roque, s/n 39130 - BAREYO	347,00	Prado
99	22	132	CUEVAS LOMENA FRANCISCO	C/ Joaquín Rodrigo Bo Paz, 11-Izq. - 6ºD 29004 - MALAGA	328,00	Prado
100	22	133	ODRIOZOLA ABASCAL JOSE LUIS	Bº Labarces, s/n 39593 - VALDALIGA	261,00	Prado
101	22	136	TRIGO LOPEZ JOSE	C/ Casimiro Sainz, 1 - 2ºB 39300 - TORRELAVEGA	612,00	Prado
102	22	137	E. L. MENOR DE LABARCES	Bº Labarces, s/n 39593 - VALDALIGA	139,00	Pastos
103	21	318	CUEVAS LOMENA FRANCISCO	C/ Joaquín Rodrigo Bo Paz, 11-Izq. - 6ºD 29004 - MALAGA	398,00	Prado
104	21	317	VIDAL LOPEZ-TORMOS MANUEL	C/ Dalia, 4-D 39010 - SANTANDER	496,00	Prado
105	21	314	ALVAREZ GUTIERREZ MARIA JESUS ALICIA	Bº Labarces, s/n 39593 - VALDALIGA	99,00	Prado
106	21	251	CUEVAS LOMENA FRANCISCO	C/ Joaquín Rodrigo Bo Paz, 11-Izq. - 6ºD 29004 - MALAGA	107,00	Prado
107	21	250	GUTIERREZ BLANCO GLORIA	Bº Labarces, s/n 39593 - VALDALIGA	124,00	Prado
108	21	248	CRESMARTIN, S.A.	Bº San Roque, s/n 39130 - BAREYO	434,00	Prado
109	21	247	MJARES OBREGON MANUEL	C/ Padre Ángel, s/n 39540 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	169,00	Prado
110	21	246	ALVAREZ GUTIERREZ MARIA JESUS ALICIA	Bº Labarces, s/n 39593 - VALDALIGA	127,00	Pastos
111	21	245	CRESMARTIN, S.A.	Bº San Roque, s/n 39130 - BAREYO	177,00	Prado
112	73816	63	MJARES OBREGON MANUEL	C/ Padre Ángel, s/n 39540 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	158,00	T. urbano

09/2509

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### Secretaría General

*Resolución de 12 de febrero de 2009 por la que se hacen públicos los premios del IX Concurso Hispanoamericano de Ortografía 2008 concedidos al amparo de la Orden EDU/79/2008, de 2 de septiembre (BOC de 11 de septiembre), por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de Cantabria los premios del IX Concurso Hispanoamericano de Ortografía 2008.*

De conformidad con el artículo octavo, apartado 1, de la Orden referida y al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, la resolución de la excelentísima señora consejera de Educación de 20 de noviembre de 2008 de concesión de los Premios.

La concesión del premio detallado en el anexo I y especificado en el artículo noveno, apartado 2, de la Orden EDU/79/2008 citada anteriormente se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 09.06.322A.489.06 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009.

Santander, 13 de febrero de 2009.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

### ANEXO I

- Nombre y apellidos (DNI): Don Daniel Salas Uriarte (72185057-V).

Centro: IES Las Llamas (Santander).

Importe: 450 euros.

- Nombre y apellidos (DNI): Don Roberto López Agudo (72076246-L).

Centro: CC Calasanz Escolapios (Santander).

Importe: 350 euros.

09/2202

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### Secretaría General

*Resolución de 12 de febrero de 2009 por la que se hacen públicos los Premios Extraordinarios de Bachillerato concedidos al amparo de la Orden EDU/21/2008, de 31 de marzo (BOC de 10 de abril), por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de Cantabria los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2007-2008.*

De conformidad con el artículo octavo, apartado 1, de la Orden referida y al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, la resolución de la